

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

186**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 1.479 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Isabel López Platero, contra “Rojas y Orejudo Wellfit, Comunidad de Bienes”, don Luis Miguel Orejudo de Pablo y don Óscar Rojas Moreira, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Rojas y Orejudo Wellfit, Comunidad de Bienes”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 21 de mayo de 2012, a las once y treinta horas.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 20 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.945/12)